

**AVISO NÚM. 2022-001
(13 de enero de 2022)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 12 de enero de 2022, proferida por el magistrado Néstor Trujillo González, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00271-00, se admite la demanda para ejercer Control Inmediato de Legalidad del Decreto núm. 091 del 26/11/2021, expedido por el municipio de Monterrey-Casanare, en el cual: i) se adoptó como medida de obligatorio cumplimiento en el municipio de Monterrey, además de los protocolos de bioseguridad vigentes, exigir el carné de vacunación contra el COVID-19, o certificado digital disponible en el link mivacuna.sispro.gov, en el que se evidencie como mínimo el inicio del esquema de vacunación, como requisito de ingreso a eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva; ii) bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos, y actividades de ocio, así como escenarios deportivos, parques de diversión y temáticos, museos y ferias, y iii) se ordena a los organismos del Estado, a las autoridades civiles y policivas hacer cumplir lo allí dispuesto; la violación e inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas, dará aplicación a las medidas correctivas de la Ley 1801 de 2016 y/o art. 368 del Código Penal y/o multas previstas en el art. 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, o la norma que la sustituya o la modifique.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto objeto de control, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-**2021-00271-00**, la intervención podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se fija por el **término de diez (10) días**.

Link de consulta o descarga del expediente digital: [2021-00271-00](https://cendoj.ramajudicial.gov.co/2021-00271-00)



GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General



Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bdfdc49781f024c2ad83b6c783d830e318f85fde2f3f73e843852bd882c5ed9

Documento generado en 13/01/2022 09:51:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>